



ÉXODO 21 “LA LEY DEL TALIÓN: OJO POR OJO, DIENTE POR DIENTE”

Un aspecto fundamental para entender los juicios del Antiguo Testamento es aclarar el principio de la ley "ojo por ojo, diente por diente" llamada comúnmente la **Ley del Talión**. Según el diccionario, "talión" significa una pena igual a la ofensa y la ley del talión consiste en hacer sufrir al delincuente un daño igual al que causó.

Hoy día, en las escuelas de Derecho y de Teología les enseñan a los estudiantes que la Biblia aplicaba la "cruel y primitiva" ley del talión. Con eso, la mayoría de los futuros abogados y teólogos, a pesar de llamarse "cristianos", aprenden a desprestigiar las leyes de Dios en el Antiguo Testamento y a rechazar las instrucciones bíblicas. Para un verdadero cristiano es importante saber cómo explicar la ley del talión en forma correcta y así defender la ley de Dios.

Todas estas acusaciones se deben a un malentendido al ignorar las verdaderas intenciones de esta ley. Muchos pueblos como los babilonios pervirtieron las leyes originales de Dios, que incluían esta ley del talión, y la aplicaron en forma grotesca. Para ellos, si uno dañaba un ojo, deberían a cambio dañarle el propio.

Los que deseaban abolir las leyes de Dios han usado como ejemplo esta ley para mostrar la "crueldad" de los preceptos del Antiguo Testamento. En especial, los falsos maestros del cristianismo pagano se aprovecharon de esta idea para abolir a las leyes bíblicas (Jud 3-5). A ellos no les convenía tener en vigencia a esa "**ley perfecta**" (Sal 19:7) o como dijo Pablo, el mandamiento "**santo, justo y bueno**" (Ro 7:12), pues entonces tendrían que guardar el sábado y las Fiestas Santas.

Sin embargo, en vez de ser una ley cruel, la Escritura, "Vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie" es un principio de justicia que exige sólo la pena justa y medida de acuerdo al delito y más bien evita el castigo excesivo. De hecho, hoy día esta norma se encuentra vigente en todos los códigos penales del mundo. Por ejemplo, en el actual código penal

chileno vemos este principio en el artículo #50: A los autores de delito se impondrá la pena que para éste se hallare señalada por la ley". En otras palabras, la pena debe ser proporcional al delito.

Este es el principio de la pena equitativa, donde no se puede exigir un mayor castigo que del delito cometido. Por ejemplo, si un hombre hambriento roba un pan, no será castigado como un ladrón que roba los bienes del prójimo. Los dos no reciben la misma sentencia pues existe un atenuante en el primer caso. De hecho, el código penal que usan las naciones en la actualidad es en esencia una clasificación de los delitos y de las penas correspondientes según el principio de la ley de la equidad, es decir de la ley bíblica del talión.

Además, esta ley se aplica hoy en todas las compañías aseguradoras del mundo. Después del siniestro, se envía a un evaluador de los daños y él fija la justa compensación por los daños sufridos. Se paga el equivalente de un ojo por el ojo dañado. Hasta la vida humana en un accidente es tasada en forma monetaria.

En vez de ser una ley "cruel y primitiva", en su sentido correcto, **la ley del talión bíblica** es un principio universal de **equidad e igualdad** entre los daños sufridos y la tasación justa que se debe pagar. Por un "diente", uno tenía que pagar el equivalente en dinero a "ese diente", ni más ni menos y no hace acepción de personas. Era un gran adelanto a la "ley de la selva" en que por un diente roto, la persona en su furia podía matar a la otra persona y así castigar "vida por diente".

Con el fin de mostrar que esta explicación no es nueva ni desconocida, el renombrado historiador Paul Johnson, autor de muchos éxitos editoriales hoy día apoya la ley del talión en su libro, LA HISTORIA DE LOS JUDÍOS:

"La mayor parte de los escritores tienen la tendencia a creer que la legislación penal bíblica era excesivamente rigurosa. Algunos han ido hasta el extremo de calificarla de bárbara, principalmente debido a la Ley del Talión...Este es un pasaje a

menudo malinterpretado y que significa sencillamente que debe "pagarse" una rigurosa compensación económica por la lesión. (A continuación cita a otro autor).

No ha habido en la antigüedad, podemos asegurarlo, pueblo alguno más respetuoso de la vida y libertad del semejante, aún del criminal, que el pueblo hebreo. En épocas en que la vida del individuo era tan poco estimada, en que reyes, príncipes y señores tenían sobre sus súbditos el derecho discrecional de vida y muerte, sin que nadie pudiera tener la osadía de pedirles cuenta de sus actos, existía entre los judíos un conjunto tal de garantías de justicia hacia los convictos de algún delito, que con toda razón podemos declarar que sólo Dios pudo ser el legislador y creador de estas leyes "*El judaísmo, religión de amor*", Isaac Algazi.

"En la Biblia todo lo que implique incumplimiento de la ley ofende a Dios. Todos los delitos son pecados, del mismo modo que todos los pecados son delitos. Las ofensas son errores absolutos y el hombre sin ayuda no puede perdonarlos o expiarlos. Reparar el daño sufrido por el ofendido no es suficiente; también Dios exige una expiación y ésta puede implicar un castigo drástico...el hombre está hecho a imagen de Dios y por lo tanto su vida no sólo es valiosa, sino sagrada. Matar a un hombre es una ofensa tan grave contra Dios que su consecuencia debe ser el castigo definitivo, la pérdida de la vida, el dinero no basta. El hecho horrible de la ejecución pública de la pena de muerte subraya de ese modo la santidad de la vida.

Por ejemplo, mientras los restantes códigos incluyen el derecho real de perdonar incluso en los casos capitales, la Biblia no ofrece tal recurso. Ciertamente, como veremos más adelante, en los casos capitales se repudia – el concepto de la "ley del rico": un asesino, por rico que fuera, no puede evitar la ejecución pagando, incluso si su víctima es un simple servidor o un esclavo; y hay muchos otros delitos en que la cólera de Dios es tan grande que la compensación financiera no permite apaciguar la ira divina.

Sin embargo, cuando la intención no es herirlo, matarlo, o pecar gravemente y la lesión es la consecuencia involuntaria de la mala conducta, Dios permite las leyes de la compensación. En ese caso, el ofensor "será penado conforme a lo que les impusiere el marido de la mujer y juzgaren los jueces" (Ex 21:22). Esto se establecía en el código penal bíblico para el caso en que un hombre golpea a una mujer y ella aborta o cuando la muerte es el resultado de un accidente culpable y

en todos los casos menores "entonces pagarás vida por vida, ojo por ojo, diente por diente" (Ex 21:23-24). En realidad, como ustedes pueden apreciar, el código penal bíblico es mucho más humano que otro cualquiera, porque al centrarse en Dios, automáticamente también se centra en el hombre" (Paul Johnson).

Ahora llegamos a la forma que Cristo amplificó el concepto de "ojo por ojo". En Mateo 5, Cristo añade la dimensión espiritual a la ley de Dios. En vez hacerla más fácil, como piensan muchos, en realidad la hace más difícil al exigir que se guarde interna y no sólo externamente. "No penséis que he venido a abrogar la ley (que incluye la ley del talión bíblico) o los profetas; no he venido para abrogar, sino para cumplir. Porque de cierto os digo que hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley, hasta que todo se haya cumplido. De manera que cualquiera que quebrante uno de estos mandamientos muy pequeños, y así enseñe a los hombres, muy pequeño será llamado en los cielos (los que enseñan a abrogar las leyes como la del talión); más cualquiera que los haga y los enseñe, éste será llamado grande en el reino de los cielos. Porque os digo que si vuestra justicia no fuere mayor que la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos..."

"Oísteis que fue dicho: Ojo por ojo, y diente por diente. Pero os digo: No resistáis al malo; antes, a cualquiera que te hiera en la mejilla derecha, vuélvele también la otra; y al que quiera ponerte a pleito y quitarte la túnica, déjale también la capa; y a cualquiera que te obligue a llevar carga por una milla, ve con el dos...porque si amáis a los que os aman, ¿qué recompensa tendréis? ¿No hacen también lo mismo los publicanos?" (Mt 5:17-20; 38-46).

Cristo **añadió** la dimensión espiritual a la ley del talión, como lo hizo con la ley contra matar, cometer adulterio o jurar. No abolió estas leyes sino explicó que se deben guardar en la mente y no sólo en lo físico. En vez de jurar y reclamar algo externo para validarlo, dijo que nuestro sí debe ser más sagrado que el juramento humano que muchas veces así cubre a la mentira. En otras palabras, ahora hay que ir **más allá** de la ley del talión.

Ahora si alguien nos hace algo malo, no podemos devolverle con lo mismo. "**No paguéis a nadie mal por mal...no seas vencido de lo malo, sino vence con el bien el mal**" (Ro 12:17,21). No podemos reclamar la ley del talión y exigir que nos recompense por el mal hecho. Si alguien nos golpea, no podemos golpearlo, aunque si podemos recurrir a las autoridades para restringirlo. Vemos al Apóstol Pablo reclamando sus derechos como

romano para evitar que lo golpeen (Hch 22:25). En otras palabras, ahora si nos pegan en una mejilla, no le devolvemos el golpe, ni lo odiamos por ello, y le mostramos que estamos dispuestos a recibir el castigo sin golpear si no hay otro recurso disponible.

Sin embargo, se puede recurrir a la ley del talión en cuanto a los derechos legales, aunque no en el trato personal en que debemos perdonar al ver que la persona se disculpa o se arrepiente. Cuando la iglesia fue atacada legalmente, legalmente se defendió. No se debe confundir la humildad con la debilidad. Podemos defender nuestros derechos, pero no podemos hacerle daño ni odiar a la otra persona.

Por ejemplo, después del comienzo de la Iglesia, surgió un problema con dos miembros que se llenaron de ambición, envidia y codicia. Ellos deseaban recibir la honra de los demás y ser considerados junto con los apóstoles. Fueron Ananías y Safira su esposa quienes mintieron premeditadamente a los apóstoles, "y dijo Pedro: Ananías, ¿por qué llenó Satanás tu corazón para que mintieses al Espíritu Santo, y sustrajeses del precio de la heredad?...No has mentido a los hombres, sino a Dios. Al oír Ananías estas palabras, cayó y expiró... De los demás, ninguno se atrevía a juntarse con ellos (los apóstoles)" (Hch 5:3,13).

Aquí vemos que no se perdona todo, sino según el corazón de la persona. En este caso, la ley del talión cobró una víctima, pues Dios consideró que el hecho fue tan grave que mereció la pena de muerte. Recuerden que Cristo no abolió la ley del talión, pues todo pecado o infracción recibe su pena justa, sólo que el verdadero cristiano tiene el inmenso privilegio de haber recibido el sacrificio de Jesucristo que puede reclamar para el perdón. Pero en todo caso, hay **una pena** que debe quedar cancelada de manera justa.

En la Iglesia, la ley del talión sigue en vigencia, pero su uso está templado por las actitudes de las personas. La iglesia no tiene el derecho de tomar la vida de otra persona, pero Dios si, como en el caso de Ananías. Dios dice que la venganza es de él. Debemos sufrir pacientemente ante el mundo hasta que él venga y establezca el juicio justo y definitivo (2 Ts 1:3-10; Stg 5:7). En realidad, la ley del talión en términos espirituales es aún más

grave respecto a los miembros. "El que viola la ley de Moisés, por el testimonio de dos o de tres testigos muere irremisiblemente. ¿Cuánto mayor castigo pensáis que merecerá el que pisoteare al Hijo de Dios y tuviere por inmunda la sangre del pacto en la cual fue santificado?" (Heb 10:28-29). Dios seguirá aplicando la ley del talión, como lo hizo también con el Diluvio.

Además, cuando Cristo venga en su Reino, la ley del talión se le aplicará a las naciones que pelean contra él (Ap. 19:19-21). Cristo como Dios puede imponer la pena "vida por vida" pues es quien podrá resucitarlos en el futuro. Pero a la Bestia y al Falso Profeta, quienes se rebelaron con premeditación y a sabiendas se les castigará con la muerte definitiva. Al sistema babilónico cuya religión engaño al mundo entero se le castigará según la ley del talión: "dadle a ella como ella os ha dado", (y por los agravantes del caso), "pagadle doble según sus obras" (Ap 19:6).

Durante el Milenio, Cristo aplicará la letra y el espíritu de la ley del talión: "No juzgará según la vista de sus ojos, ni argüirá por lo que oigan sus oídos; sino que juzgará con justicia a los pobres, y argüirá con equidad por los mansos de la tierra; y herirá la tierra con la vara de su boca, y con el espíritu de sus labios matará al impío. Y será la justicia cinto de sus lomos, y la fidelidad ceñidor de su cintura" (Is 11:35). Aquí vemos que se puede aplicar la ley del amor y a la vez, la de justicia. Todo depende del corazón de la persona, si se arrepiente o no. "Así hablad y así haced, como los que habéis de ser juzgados por la ley de la libertad. Porque juicio sin misericordia se hará con aquel que no hiciere misericordia; y la misericordia triunfa sobre el juicio" (Stg 2:12-13).

Más aún, la pena del lago de fuego y de la muerte segunda en definitiva es la aplicación de la ley del talión. Dios no perdonará eternamente a los pecadores incorregibles y rebeldes. La gracia (o perdón) del sacrificio de Jesucristo sólo se aplica a los arrepentidos. "Pero los cobardes e incrédulos, los abominables y homicidas, los fornicarios y hechiceros, los idólatras y todos los mentirosos tendrán su parte en el lago que arde con fuego y azufre, que es la muerte segunda (Ap 21:8). Así vemos que a través de toda la Biblia hay consistencia en la forma que se aplica la ley del talión según la actitud de cada uno. **Dios y su Ley jamás cambian.**